CONTRATO N° 7 /2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y TRANSFORMADORES" – TERCER LLAMADO – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - ID Nº 357.896

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A**, domiciliada en José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, Tel Nº: 225-001/3, con **RUC 80024191-6**, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**, con **RUC N° 80005398-2** domiciliada Tte. 1° Demetrio Araujo c/ Sacramento e/ Itapuá de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléf. N° (021) 290 080, representada para este acto por el **Ing. DANIEL BOETTNER BALANSA**, con Cédula de Identidad N° **927.395**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y TRANSFORMADORES" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y TRANSFORMADORES" – TERCER LLAMADO – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c- Los datos cargados en el SICP;
d- La oferta del proveedor;
e- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% del monto total del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°357.896**. La validez de la contratación inherente al año 2021 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y TRANSFORMADORES" – TERCER LLAMADO – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. – ID Nº 357.896**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.** La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 11 Perteneciente al Acta Nº 1423/2021 de fecha 18 de febrero de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					TECNO ELECTRIC S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Planta de Trat., Centros de Distr. Y Pozos	Unidad	EVENTO	1		0
1.1	Provisión y montaje de Columna de Hº Aº, de 12/300	Unidad	EVENTO	1	**3.782.000**	3.782.000
1.2	Provisión y montaje de Cruceta de madera, Ybyra pyta o Curupa'y de 240cm x 37x 4?	Unidad	EVENTO	1	**148.600**	148.600

BR/RN/AP

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

1.3	Provisión y montaje de Seccionador Fusible deM.T., tipo exterior 23 kV, 100 A	Unidad	EVENTO	1	**715.600**	715.600
1.4	Provisión y montaje de Descargador de M.T., tipo exterior 23 kV, polimérico	Unidad	EVENTO	1	**610.300**	610.300
1.5	Montaje de Puesto de Distribución Aéreo 23 kV	Unidad Medida Global	EVENTO	1	**31.137.200**	31.137.200
1.6	Provisión y montaje de terna de Cables, Acometida en Media Tensión (Aluminio desnudo 35 mm2). Considerar desde aislador de P.D.; hasta su conexión con Línea de ANDE. Cotizar por metro lineal	Metros	EVENTO	1	**52.300**	52.300
1.7	Provisión y montaje de Estructura tipo MTDHº7 (Derivación). Incluyen; cruceta, herrajes, aisladores preformados y accesorios de empalme.	Unidad	EVENTO	1	**1.156.100**	1.156.100
1.8	Provisión y montaje de Estructura tipo MTDHº5 (Terminal). Incluyen; cruceta, herrajes, aisladores y preformados.	Unidad	EVENTO	1	**986.400**	986.400
1.9	Provisión y montaje de Estructura tipo MTDHº1 (Alineación). Incluyen; cruceta, herrajes, aisladores y preformados.	Unidad	EVENTO	1	**472.900**	472.900
1.10	Provisión y montaje de Estructura tipo RMS2 (Rienda de piso). Incluyen; herrajes, aisladores y preformados.	Unidad	EVENTO	1	**711.400**	711.400
1.11	Provisión y montaje de Estructura tipo SFTHº1 (Seccionador Fusible M.T.). Incluyen; cruceta, seccionadores y accesorios.	Unidad	EVENTO	1	**2.088.300**	2.088.300
1.12	Provisión y montaje de Estructura tipo MTDHº4 (Giro 90º). Incluyen; cruceta, seccionadores y accesorios.	Unidad	EVENTO	1	**2.151.500**	2.151.500
Precio Total						**44.012.600**

Monto Mínimo	Gs. 374.411.073
Monto Máximo	Gs. 748.822.146

El monto **mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 374.411.073 (guaraníes trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos once mil setenta y tres)** IVA incluido y por un monto **máximo** de **Gs. 748.822.146 (guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos veintidós mil ciento cuarenta y seis)**.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 398574 del Banco ITAÚ a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El **PROVEEDOR** se compromete a **PROVEER** los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 365 (trescientos sesenta y cinco) días desde la suscripción de la firma.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **GERENCIA OPERACIONES GRAN ASUNCION.**

BR/RN/AP

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Ing. Ignacio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

RECINO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes marzo y año 2021.

Ing. DANIEL BOETTNER BALANSA
Representante Legal. -
TECNO ELECTRIC S.A.

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente del Directorio.-
ESSAP S.A.